

GACETA OFICIAL

AÑO CI

PANAMA, R. DE PANAMA MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2005

Nº 25,414

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 71

(De 19 de octubre de 2005)

"QUE OTORGA CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO S-08-2005 A CELEBRARSE ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA EMPRESA CEREALES NUTRICIONALES, S.A" PAG. 2

RESOLUCION DE GABINETE Nº 72

(De 19 de octubre de 2005)

"QUE OTORGA CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO S-09-2005 A CELEBRARSE ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA EMPRESA REFRESCOS NACIONALES, S.A" PAG. 4

RESOLUCION DE GABINETE Nº 73

(De 19 de octubre de 2005)

"QUE CONCEDE CONCEPTO FAVORABLE AL CONVENIO Nº DAL-002-2005, SUSCRITO POR EL PATRONATO DEL HOSPITAL DEL NIÑO Y LA CAJA DE SEGURO SOCIAL" PAG. 6

RESOLUCION DE GABINETE Nº 74

(De 19 de octubre de 2005)

"QUE EXCEPTUA A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y LE AUTORIZA, A CONTRATAR, DIRECTAMENTE CON EL MINISTERIO DE SALUD, LA PROVISION DE SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD" PAG. 8

RESOLUCION DE GABINETE Nº 75

(De 19 de octubre de 2005)

"QUE AUTORIZA, A FAVOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, UN CREDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2005" PAG. 10

RESOLUCION DE GABINETE Nº 76

(De 19 de octubre de 2005)

"QUE APRUEBA AUMENTAR DE 25% A 40% EL MARGEN DE RESTRICCION QUE TIENEN LAS EMPRESAS DE GENERACION HIDROELECTRICAS PARA ATENDER EL CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL MERCADO NACIONAL" PAG. 11

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA PAG. 13

AVISOS Y EDICTOS PAG. 26

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833/9830 - Fax: 227-9689

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.1.60

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00

Un año en la república: B/.36.00

En el exterior 6 meses: B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Confeccionado en los talleres gráficos de
Instaprint, S.A. Tel. 224-3652

RESOLUCION DE GABINETE Nº 71 (De 19 de octubre de 2005)

Que otorga concepto favorable al Proyecto de Contrato S-08-2005 a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa Cereales Nutricionales, S.A., para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de crema nutritiva enriquecida para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de tres millones, quinientos treinta y ocho mil cincuenta y seis balboas con 20/100 (B/.3,538,056.20)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, el día 28 de febrero del 2005, se llevó a cabo el acto público de la licitación 084-1, para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de crema nutritiva enriquecida para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional;

Que, mediante Resuelto 220 de 10 de marzo de 2005, se adjudicó a la empresa Cereales Nutricionales, S.A., la licitación pública 084-1, para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de crema nutritiva enriquecida para el programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de tres millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y seis balboas con 20/100 (B/.3,538,056.20);

Que, mediante la Nota DM-1395 de 21 de septiembre de 2005, el Ministerio de Educación solicita al Consejo Económico Nacional (CENA), emitir opinión favorable al proyecto de contrato a suscribirse entre el Ministerio de Educación y la empresa Cereales Nutricionales, S.A., para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de crema nutritiva para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de tres millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y seis balboas con 20/100 (B/.3,538,056.20);

Que el Consejo Económico Nacional en Nota CENA/230 de 27 de septiembre de 2005, informa al Ministro de Educación que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2005, por votación unánime, otorgó opinión favorable al proyecto de

contrato a suscribirse entre el Ministerio de Educación y la empresa Cereales Nutricionales, S.A., para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de crema nutritiva para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de tres millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y seis balboas con 20/100 (B/.3,538,056.20);

Que constituye una imperiosa necesidad el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de crema nutritiva enriquecida para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, a fin de que la población escolar panameña que asiste a los centros oficiales de educación Preescolar y Primaria, tenga acceso a una merienda ligera diaria, para complementar una dieta familiar en bienestar del estudiante, con el fin de obtener un mejor rendimiento escolar, según lo establece la Ley 35 de 6 de junio de 1995;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Emitir concepto favorable al proyecto de contrato S-08-2005 a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa Cereales Nutricionales, S.A., para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de crema nutritiva enriquecida para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, en áreas de difícil acceso y comarcas indígenas, por un monto de tres millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y seis balboas con 20/100 (B/.3,538,056.20).

ARTÍCULO 2. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir desde su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 68 de la ley 56 de 27 de diciembre de 1995, modificado por el artículo 12 del Decreto Ley 7 de 2 de julio de 1997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República
HECTOR B. ALEMAN ESTEVEZ
Ministro de Gobierno y Justicia
SAMUEL LEWIS NAVARRO
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL ANGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación
CARLOS VALLARINO R.
Ministro de Obras Públicas
CAMILO A. ALLEYNE
Ministro de Salud

REYNALDO RIVERA
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
ALEJANDRO FERRER
Ministro de Comercio e Industrias
JULIO AIZPRUA
Ministro de Vivienda, encargado
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro de Desarrollo Agropecuario
MARIA ROQUEBERT LEON
Ministra de Desarrollo Social
RICAURTE VASQUEZ MORALES
Ministro de Economía y Finanzas

UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE N° 72
(De 19 de octubre de 2005)

Que otorga concepto favorable al Proyecto de Contrato S-09-2005 a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa Refrescos Nacionales, S.A. para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de leche íntegra para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de dos millones ciento un mil novecientos cuarenta y cuatro balboas con 80/100 (B/.2,101,944.80)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, el día 28 de febrero del 2005, se llevó a cabo el acto público de la licitación 083-1, para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de leche íntegra para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional;

Que mediante el Resuelto 238 de 15 de marzo de 2005, se adjudicó a la empresa Refresco Nacionales, S.A., la licitación pública 083-1, para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de leche íntegra para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de dos millones ciento un mil novecientos cuarenta y cuatro balboas con 80/100 (B/.2,101,944.80);

Que, mediante Nota DM-1549 de 21 de septiembre de 2005, el Ministro de Educación solicita al Consejo Económico Nacional (CENA), emitir opinión favorable al proyecto de contrato a suscribirse entre el Ministerio de Educación y la empresa Refrescos Nacionales, S.A., para el suministro de transporte, entrega y descarga en sitio de leche íntegra para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de dos millones ciento un mil novecientos cuarenta y cuatro balboas con 80/100 (2,101,944.80);

Que el Consejo Económico Nacional en Nota CENA/229 de 27 de septiembre de 2005, informa al Ministro de Educación que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2005, por votación unánime, otorgó opinión favorable al proyecto de contrato para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de leche íntegra para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de dos millones ciento un mil novecientos cuarenta y cuatro balboas con 80/100 (B/.2,101,944.80);

Que, constituye una imperiosa necesidad el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de leche íntegra para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, a fin de que la población escolar panameña que asiste a los centros oficiales de educación Preescolar y Primaria, tenga acceso a una merienda ligera diaria, para complementar una dieta familiar en bienestar del estudiante, con el fin de obtener un mejor rendimiento escolar, según lo establece la Ley 35 de 6 de junio de 1995.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Emitir concepto favorable al proyecto de contrato S-09-2005 a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa Refrescos Nacionales, S.A., para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de leche íntegra para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de dos millones, ciento un mil novecientos cuarenta y cuatro balboas con 80/100 (B/.2,101,944.80).

ARTÍCULO 2. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir desde su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, modificado por el artículo 12 del Decreto Ley 7 de 2 de julio de 1997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República
HECTOR B. ALEMAN ESTEVEZ
Ministro de Gobierno y Justicia
SAMUEL LEWIS NAVARRO
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL ANGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación
CARLOS VALLARINO R.
Ministro de Obras Públicas
CAMILO A. ALLEYNE M.
Ministro de Salud

REYNALDO RIVERA
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
ALEJANDRO FERRER
Ministro de Comercio e Industrias
JULIO AIZPRUA
Ministro de Vivienda, encargado
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro de Desarrollo Agropecuario
MARIA ROQUEBERT LEON
Ministra de Desarrollo Social
RICAURTE VASQUEZ MORALES
Ministro de Economía y Finanzas

UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE N° 73
(De 19 de octubre de 2005)

Que concede concepto favorable al Convenio No.DAL-002-2005, suscrito por el Patronato del Hospital del Niño y la Caja de Seguro Social, para la Prestación de los Servicios Externos de Pediatría a Beneficiarios Menores de Quince Años de Edad, para la vigencia fiscal del año 2005

EL CONSEJO DE GABINETE,

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No. 46 de 17 de agosto de 2005, este organismo exceptuó a la Caja de Seguro Social del requisito de acto público y la autorizó a contratar, directamente con el Patronato del Hospital del Niño, la Prestación de los Servicios Externos de Pediatría a Beneficiarios Menores de Quince (15) Años de Edad, por un monto total de CUATRO MILLONES CIENTO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/ 4,100,000.00), para la vigencia fiscal del año 2005;

Que, como consecuencia de esta autorización, el Patronato del Hospital del Niño y la Caja de Seguro Social suscribieron el Convenio No. DAL-002-2005, el cual ha sido sometido a la consideración del Consejo Económico Nacional, que en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2005, emitió su opinión favorable, según consta en la nota CENA/237 suscrita por el Presidente de ese organismo gubernamental;

Que, con esta autorización, se cumple con la exigencia contenida en el artículo 1, numeral 4, del Decreto Ley No.7 de 2 de julio de 1997, que exige la opinión favorable a toda contratación que supere la suma de dos millones de balboas (B/ 2,000,000.00);

Que, de conformidad con el artículo 68 de la Ley No.56 de 1995, corresponde al Consejo de Gabinete emitir concepto favorable de esta contratación que excede la suma de dinero antes referida;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Emitir concepto favorable al Convenio No. DAL-002-2005, suscrito entre el Patronato del Hospital del Niño y la Caja de Seguro Social, para contratar la Prestación de los Servicios Externos de Pediatría a Beneficiarios Menores de Quince (15) Años de Edad para la vigencia fiscal del año 2005, por un monto total de CUATRO MILLONES CIENTO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.4,100,000.00).

ARTÍCULO 2. Esta Resolución se aprueba con base en lo establecido en el artículo 68 de la Ley No.56 de 1995, modificado por el artículo 12 del Decreto Ley No.7 de 2 de julio de 1997.

ARTÍCULO 3. Esta Resolución comenzará a regir desde su aprobación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República
HECTOR ALEMAN ESTEVEZ
Ministro de Gobierno y Justicia
SAMUEL LEWIS NAVARRO
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL ANGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación
CARLOS VALLARINO R.
Ministro de Obras Públicas
CAMILO A. ALLEYNE M.
Ministro de Salud

REYNALDO RIVERA E.
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
ALEJANDRO FERRER
Ministro de Comercio e Industrias
JULIO AIZPRUA
Ministro de Vivienda, encargado
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro de Desarrollo Agropecuario
MARIA ROQUEBERT LEON
Ministra de Desarrollo Social
RICARTE VASQUEZ MORALES
Ministro de Economía y Finanzas

UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE N° 74
(De 19 de octubre de 2005)

Que exceptúa a la Caja de Seguro Social del requisito de licitación pública y le autoriza a contratar, directamente con el Ministerio de Salud, la Provisión de Servicios de Atención de Salud, incluyendo la Separación y Compensación de Costos por los Servicios prestados entre ambas instituciones, a la Población Asegurada y No Asegurada del País, con excepción de las Regiones Metropolitana de Salud y de San Miguelito, Las Cumbres y Chilibre, por el periodo de un año, comprendido del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Caja de Seguro Social ha solicitado al señor Ministro de Salud que presente, a la consideración del Consejo de Gabinete, solicitud de excepción del requisito de licitación pública y autorización para contratar, directamente con el Ministerio de Salud, la Provisión de Servicios de Atención de Salud, incluyendo la Separación y Compensación de Costos por los Servicios prestados entre ambas instituciones, a la Población Asegurada y No Asegurada del País, con excepción de las Regiones Metropolitana de Salud y de San Miguelito, Las Cumbres y Chilibre, por el periodo de un año, comprendido del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005;

Que el Director General de la Caja de Seguro Social fundamenta su petición en el Informe Ejecutivo No.DNP/DNSyPM-004-2005, confeccionado por las Direcciones Nacionales de los Servicios y Prestaciones Médicas y la de Planificación, en el que señala que para la vigencia fiscal del año 2005, se requiere la contratación de estos servicios hasta una suma de TRES MILLONES DE BALBOAS SOLAMENTE (B/.3,000,000.00), en caso que, luego de la presentación y verificación de las facturas de ambas entidades, arroje un saldo a favor del Ministerio de Salud o de la Caja de Seguro Social, para lo cual las partes se comprometerán a contar, en el momento oportuno, con las partidas presupuestarias necesarias para afrontar este gasto, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley No.56 de 1995;

Que esta contratación ha sido autorizada por la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, a través de la Resolución No.38,020-2005-J.D. de 22 de septiembre de 2005.

Que el artículo 58, numeral 10, de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, modificado por el artículo 11 del Decreto Ley No. 7 de 2 de julio de 1997, establece que es facultad del Consejo de Gabinete, exceptuar y emitir la correspondiente autorización para contratar directamente cuando la cuantía de la contratación exceda la suma de DOS MILLONES DE BALBOAS (B/.2,000,000.00),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Exceptuar a la Caja de Seguro Social del trámite de licitación pública y autorizarla a contratar, directamente con el Ministerio de Salud, la Provisión de Servicios de Atención de Salud, incluyendo la Separación y Compensación de Costos por los Servicios prestados entre ambas instituciones, a la Población Asegurada y No Asegurada del País, con excepción de las Regiones Metropolitana de Salud y de San Miguelito, Las Cumbres y Chilibre, por el periodo de un año, comprendido del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005, hasta una suma de TRES MILLONES DE BALBOAS SOLAMENTE (B/ 3,000,000.00), en caso que, luego de la presentación y verificación de las facturas de ambas entidades, arroje un saldo a favor del Ministerio de Salud o de la Caja de Seguro Social, quedando las partes comprometidas a contar, en el momento oportuno, con las partidas presupuestarias necesarias para afrontar este gasto.

ARTÍCULO 2. Esta Resolución se aprueba con base en lo establecido en los artículos 32 y 58, numeral 10, de la Ley No. 56 de 1995, modificado por el artículo 11 del Decreto Ley No. 7 de 2 de julio de 1997.

ARTÍCULO 3. Esta Resolución comenzará a regir desde su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República
HECTOR ALEMAN
Ministro de Gobierno y Justicia
SAMUEL LEWIS NAVARRO
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL ANGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación
CARLOS VALLARINO
Ministro de Obras Públicas
CAMILO ALLEYNE
Ministro de Salud

REYNALDO RIVERA E.
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
ALEJANDRO FERRER
Ministro de Comercio e Industrias
JULIO AIZPRUA
Ministro de Vivienda, encargado
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro de Desarrollo Agropecuario
MARIA ROQUEBERT LEON
Ministra de Desarrollo Social
RICARTE VASQUEZ MORALES
Ministro de Economía y Finanzas

UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE Nº 75
(De 19 de octubre de 2005)

Que autoriza, a favor del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, un crédito adicional al Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2005, para cumplir parcialmente con la Sentencia de 2 de febrero de 2001 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso: Baena, Ricardo y Otros -VS- República de Panamá)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS dictó la Sentencia de 2 de febrero de 2001 (Caso BAENA, RICARDO Y OTROS), por medio de la cual obliga a la República de Panamá a reconocer determinados derechos a los trabajadores destituidos con la aplicación de la Ley 25 de 1990; entre ellos, daño moral y salarios caídos;

Que el Gobierno Nacional, en virtud de sus obligaciones internacionales, ha estado haciendo ingentes esfuerzos para dar cumplimiento a la referida sentencia, para lo cual mantiene una permanente coordinación con los representantes de los beneficiarios de la misma;

Que, producto de dicha coordinación, se ha acordado que el Gobierno nacional haga un pago de intereses moratorios por razón de los daños morales sufridos por los afectados con la aplicación de la Ley 25 de 1990, además de un adelanto a salarios caídos, con sujeción a la auditoría que se está realizando para establecer el monto total de salarios caídos a pagar;

Que dicho pago se acordó en la suma de ochocientos mil balboas (B/.800.000.00), el cual una vez sometido a la consideración del CONSEJO ECONOMICO NACIONAL (CENA), recibió opinión favorable unánime en su sesión de 6 de octubre de 2005,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar, a favor del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2005, por la suma de OCHOCIENTOS MIL BALBOAS (B/.800.000.00), para pagarles, a los destituidos con la aplicación de la Ley 25 de 1990, los intereses moratorios por daño moral y adelanto de salarios caídos, en cumplimiento de la Sentencia de 2 de febrero de 2001 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso: Ricardo Baena y Otros -vs- República de Panamá).

ARTÍCULO 2. El crédito adicional que se autoriza se cargará a la partida presupuestaria correspondiente dentro del Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal del año 2005.

ARTÍCULO 3. En cumplimiento del numeral 7 del artículo 200 de la Constitución Política de la República de Panamá, remitir copia de esta Resolución al Órgano Legislativo.

ARTÍCULO 4. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir desde su promulgación

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 4 y 200, numeral 7, de la Constitución Política de la República de Panamá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República
HECTOR B. ALEMAN ESTEVEZ
Ministro de Gobierno y Justicia
SAMUEL LEWIS NAVARRO
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL A. CAÑIZALES
Ministro de Educación
CARLOS VALLARINO R.
Ministro de Obras Públicas
CAMILO A. ALLEYNE
Ministro de Salud

REYNALDO RIVERA
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
ALEJANDRO FERRER
Ministro de Comercio e Industrias
JULIO AIZPRUA
Ministro de Vivienda, encargado
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro de Desarrollo Agropecuario
MARIA ROQUEBERT LEON
Ministra de Desarrollo Social
RICAURTE VASQUEZ MORALES
Ministro de Economía y Finanzas

UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE N° 76
(De 19 de octubre de 2005)

Que aprueba aumentar de 25% a 40% el margen de restricción que tienen las empresas de generación hidroeléctricas para atender el consumo de electricidad del mercado nacional.

EL CONSEJO DE GABINETE

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No.6 de 3 de febrero de 1997, "Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la prestación del Servicio Público de Electricidad", establece el régimen al cual se sujetarán las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad.

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 6 de 1997, las empresas generadoras que presten el servicio público y sus propietarios, no pueden participar, directa o indirectamente, en el control de las empresas de distribución ni solicitar nuevas concesiones, si al hacerlo, atienden, directa o indirectamente, a través de otras empresas de generación u otros medios, más del veinticinco por ciento (25%) del consumo de electricidad del mercado nacional.

Que, el referido artículo 69, modificado por el artículo 3 del Decreto Ley No.10 de 26 de febrero de 1998, señala que el Órgano Ejecutivo, previa opinión del Ente Regulador, podrá aumentar este porcentaje.

Que el Ente Regulador, previo estudio del mercado eléctrico, recomendó al Órgano Ejecutivo que de manera transitoria hasta el año 2012, incremente de 25 % a 40 % la restricción que tienen las actuales empresas de generación hidroeléctricas, con el objeto de que éstas puedan ofertar, en los próximos actos de libre competencia, la energía necesaria para suplir la demanda futura.

Que el objeto de la restricción establecida originalmente en el citado numeral 2 del artículo 69 de la Ley 6 de 1997, buscaba propiciar la competencia, para permitir la incorporación de nuevos agentes con generación hidroeléctrica. No obstante, la realidad actual del mercado eléctrico indica que las condiciones de competencia no se están dando, y frente al posible desabastecimiento de electricidad, se requiere aumentar el porcentaje de participación de las empresas hidroeléctricas en el mercado.

Que, tal como lo señala el Ente Regulador mediante informe, a pesar de que el plan de expansión del Sistema Integrado Nacional (SIN) prevé que para el año 2008 se necesitará en operación 123.0 MW de capacidad hidroeléctrica adicional, las centrales aún no están en construcción, por lo que, para ese año, podrían confrontarse problemas para abastecer la demanda.

Que se estima que la demanda crece anualmente a un ritmo que exige una generación anual adicional de 220 GWh a 320 GWh, según el escenario en que evolucione la economía.

Que es deber del Estado orientar las actividades económicas, dirigirlas, reglamentarlas y reemplazarlas, según las necesidades sociales, para hacer efectiva la justicia social y, en especial, la debida eficacia en la producción y prestación de los servicios públicos.

Que el Órgano Ejecutivo de acuerdo con la potestad conferida en el artículo 69 de la Ley 6 de 1997,

RESUELVE:

PRIMERO 1. AUMENTAR a cuarenta por ciento (40%) el porcentaje de restricción que deberán tomar en cuenta las empresas de generación y sus propietarios, al solicitar nuevas concesiones para los fines de atender el consumo de electricidad del mercado nacional, que señala el numeral 2 del artículo 69 de la Ley 6 de 1997.

SEGUNDO 2. El aumento de este porcentaje estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2012.

TERCERO 3. La presente Resolución de Gabinete comenzará a regir desde su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política y la Ley No.6 de 3 de febrero de 1997 y modificada por el Decreto Ley No.10 de 26 de febrero de 1998.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República
HECTOR ALEMAN ESTEVEZ
Ministro de Gobierno y Justicia
SAMUEL LEWIS NAVARRO
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL ANGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación
CARLOS A. VALLARINO R.
Ministro de Obras Públicas
CAMILO A. ALLEYNE M.
Ministro de Salud

REYNALDO E. RIVERA E.
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
ALEJANDRO G. FERRER
Ministro de Comercio e Industrias
JULIO AIZPRUA
Ministro de Vivienda, encargado
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro de Desarrollo Agropecuario
MARIA ROQUEBERT LEON
Ministra de Desarrollo Social
RICAURTE VASQUEZ MORALES
Ministro de Economía y Finanzas

UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGIÓN No. 5

EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUDICACION
A TÍTULO ONEROSO DE TIERRAS BALDÍAS NACIONALES EN EL DISTRITO DE CAPIRA

Información del Solicitante Cédula catastral / Nombre Completo	Cédula	Residencia	Información del Predio Provincia / Distrito / Capira	Corregimientos	Lugar Poblado	Área (Ha)	Indicador Norte	Indicador Sur	Indicador Este	Indicador Oeste
0803064110000044 BUENFADO GONZALEZ RUZ	2-76-14	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	3.771	PATRONATO DEL SERVIDOR NACIONAL DE NUTRICION	CAMINO DE RIO INDO CENTRO A BOCA DE LAS MINAS IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	Lindero Oeste ALFONSO MACALLAN RIVAS NO INDO SERVIDUMBRE IM
0803064110000051 JUAN DE MATA GIL GONZALEZ	2-48-124	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	9.113	CAMINO DE RIO INDO CENTRO A BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM
0803064110000054 MELITIDA GONZALEZ RUZ DE MOJAN	2-48-111	LA MESA DEL VALLE	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	10.654	BOCA DE LAS MINAS IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM
0803064110000059 JOSE RIVAS	2-76-142	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	9.771	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM
0803064110000065 SAMUEL GIL ESPINOZA	2-48-128	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	2.118	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM
0803064110000066 ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ DE FELICIA	2-76-146	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	9.771	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM
0803064110000067 JOSE RIVAS	2-76-142	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	2.118	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM
0803064110000068 ABRAHAM RODRIGUEZ GIL	2-121-471	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	6.914	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM
0803064110000069 JESU SANTANA GONZALEZ	2-121-471	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	3.371	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM
0803064110000074 DOMINGO QIVALLE CAJENAS	2-121-12	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	8.440	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM
0803064110000080 JOSE DE LA ROSA RIVAS GONZALEZ	2-121-11	ALTO DE LA MESA	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	6.942	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM

[illegible]

062306414230000004	MARIA MAGDALENA CHIRU MORAN	6-134-487	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	2649	SERVIDUMBRE 3M CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M CAMINO DE RIO INDO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	RAIDALES 10M CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	SERVIDUMBRE 3M SEGUNDO ABEL RODRIGUEZ CHIRU RAMIRO RODRIGUEZ CHIRU
062306414230000005	MARTA MORAN CHIRU	3-154-481	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8345	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M
062306414230000006	MARTA MORAN CHIRU	3-154-481	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	1479	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
062306414230000007	EUSEBIO RODRIGUEZ	6-175-704	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8319	MARIA MAGDALENA CHIRU MORAN RAMIRO RODRIGUEZ CHIRU	PEDRO JOSE CHIRU ALABARCA SERVIDUMBRE 3M	RAMIRO RODRIGUEZ CHIRU
062306414230000008	REINALDO DEL SANCHEZ	3-706-131	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8341	MARIA MAGDALENA CHIRU MORAN SERVIDUMBRE 3M	PEDRO JOSE CHIRU ALABARCA SERVIDUMBRE 3M	REINALDO DEL SANCHEZ
062306414230000009	VICENTE RODRIGUEZ MORAN	3-44-278	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	1351	DIOSDADO RODRIGUEZ MORAN MARTA MORAN CHIRU	DIOSDADO RODRIGUEZ MORAN SERVIDUMBRE 3M	DIOSDADO RODRIGUEZ MORAN SERVIDUMBRE 3M
062306414230000010	ALDO OVALLER TAMAYO	6-104-486	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	2396	DIOSDADO RODRIGUEZ MORAN MARTA MORAN CHIRU	DIOSDADO RODRIGUEZ MORAN SERVIDUMBRE 3M	DIOSDADO RODRIGUEZ MORAN SERVIDUMBRE 3M
062306414230000011	BENVENIDO OVALLER MARTINEZ	6-134-189	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8393	QUEBRADA LA TORTUGA SERVIDUMBRE 3M	QUEBRADA LA TORTUGA SERVIDUMBRE 3M	QUEBRADA LA TORTUGA SERVIDUMBRE 3M
062306414230000012	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ CARELLUO RODRIGUEZ NUNEZ	3-706-131 3-737-48	LAS CLARAS ARBIBA LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8184	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M
062306414230000013	BENVENIDO OVALLER MARTINEZ	6-134-189	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	16004	DIOSDADO RODRIGUEZ MORAN MARTA MORAN CHIRU	DIOSDADO RODRIGUEZ MORAN SERVIDUMBRE 3M	DIOSDADO RODRIGUEZ MORAN SERVIDUMBRE 3M
062306414230000014	CELEDONIO MORAN RODRIGUEZ	6-111-189	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	1780	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M
062306414230000015	LUIS MENDOZA OVALLER	6-333-76	CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	60296	ALDO OVALLER TAMAYO SERVIDUMBRE 3M	ALDO OVALLER TAMAYO SERVIDUMBRE 3M	ALDO OVALLER TAMAYO SERVIDUMBRE 3M
062306414230000016	LUCIANA MARTINEZ VALDES	6-175-504	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	84678	BENVENIDO OVALLER MARTINEZ ELIAS ISBRO RODRIGUEZ OVALLER RAIDALES 10M	BENVENIDO OVALLER MARTINEZ ELIAS ISBRO RODRIGUEZ OVALLER RAIDALES 10M	BENVENIDO OVALLER MARTINEZ ELIAS ISBRO RODRIGUEZ OVALLER RAIDALES 10M
062306414230000017	ELIAS ISBRO RODRIGUEZ OVALLER	6-104-486	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	16600	BENVENIDO OVALLER MARTINEZ QUEBRADA LA TORTUGA SERVIDUMBRE 3M	BENVENIDO OVALLER MARTINEZ QUEBRADA LA TORTUGA SERVIDUMBRE 3M	BENVENIDO OVALLER MARTINEZ QUEBRADA LA TORTUGA SERVIDUMBRE 3M
062306414230000018	ELIAS ISBRO RODRIGUEZ OVALLER	6-175-448	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	84401	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M
062306414230000019	MARIA MOJANA RODRIGUEZ GARCIA	6-134-1231	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	13334	QUEBRADA LA TORTUGA SERVIDUMBRE 3M	QUEBRADA LA TORTUGA SERVIDUMBRE 3M	QUEBRADA LA TORTUGA SERVIDUMBRE 3M
062306414230000020	MATILDE SANCHEZ CHIRU	6-134-141	TERA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	17179	ABELINO DE LA CRUZ SANCHEZ CHIRU	ABELINO DE LA CRUZ SANCHEZ CHIRU	ABELINO DE LA CRUZ SANCHEZ CHIRU

[illegible]

87935641123066378	JOSE RAMON CHIRU MORAN	9-103-2118	TEMA	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	TEMA	13131	CAMINO DE TEMA A TEMA NACIMIENTO IM	NO TERA SERVINDUMBRE IM	MUSTACION SANCHEZ CHIRU	NO TERA SERVINDUMBRE IM	ISIDRO GONZALEZ ABALZ JUSTO PASTOR SANCHEZ OVALLE
08613641123066377	AUTO PASTOR SANCHEZ OVALLE	9-103-195	TEMA	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	TEMA	14117	CAMINO DE EL MAURO A TEMA IM	NO TERA SERVINDUMBRE IM	CAMINO DE EL MAURO A TEMA IM	NO TERA SERVINDUMBRE IM	NO TERA SERVINDUMBRE IM
08035641123066380	ROBERTO MORAN RIVERA	9-106-1112	LAS CLAYAS ABARRA	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	LAS CLAYAS ABARRA	27-8165	PAUSTO MORAN ROSE DE LA CRUZ GORDON	CAMINO DE TEMA A FACONITA IM	PAUSTO MORAN ROSE DE LA CRUZ GORDON	PAUSTO MORAN ROSE DE LA CRUZ GORDON	PAUSTO MORAN ROSE DE LA CRUZ GORDON
08035641123066389	TRODORO MORAN MARTINEZ	9-106-271	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	NO INDO DE LOS CHORROS	1-5451	CALCHI MORAN MORAN MUJEL MORAN GONZALEZ	MINISTERIO DE EDUCACION PACHA ESCUELA DE RIO INDO DE LOS CHORROS	CARLOS MORAN MORAN LINDO MORAN RIVERA	MUJEL MORAN GONZALEZ	MINISTERIO DE EDUCACION PACHA ESCUELA DE LOS INDO DE LOS CHORROS
08035641123066388	PELUPPE MORAN MARTINEZ	9-106-286	NO INDO DE LOS CHORROS	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	NO INDO DE LOS CHORROS	4-6736	CAMINO DE LOS INDO DE LOS CHORROS A EL VALLEJO IM	NO INDO SERVINDUMBRE IM	CAMINO DE LOS INDO DE LOS CHORROS A EL VALLEJO IM	LOS CHORROS	CAMINO DE LOS INDO DE LOS CHORROS A EL VALLEJO IM
08035641123066386	MATYEDAD CHIRU BERNANDEZ	9-106-211	TEMA - BAJO GRANDE	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	CARACOLAR	4-1993	AMIEL PEREZ VARGAS CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	ANTONIO MORAN RODRIGUEZ ROBERTO SANCHEZ BENITEZ	AMIEL PEREZ VARGAS ROBERTO SANCHEZ BENITEZ	QUEBRADA EL CEDRO SERVINDUMBRE IM	QUEBRADA EL CEDRO SERVINDUMBRE IM
08035641123066385	TRODORO MORAN MARTINEZ	9-116-271	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	NO INDO DE LOS CHORROS	1-3971	CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	DAVID MORAN MORAN CONCEPCION ALABANCA	CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	DAVID MORAN MORAN FRANCISCA MORAN	DAVID MORAN MORAN FRANCISCA MORAN
08035641123066384	PETRA CHIRU RUIZ	9-116-119	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	CARACOLAR	9-3170	JOSE OMAR MARTINEZ VALENTIN MARTINEZ BOTO	JOSE OMAR MARTINEZ	LEONICIA ALVINO RUIZ DE VALDES	LEONICIA ALVINO RUIZ DE VALDES	LEONICIA ALVINO RUIZ DE VALDES
08035641123066383	ALIANA BENITEZ DOMINGUEZ	9-106-1337	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	CARACOLAR	1-2795	LEONICIA ALVINO RUIZ DE VALDES CHORROS A CARACOLAR IM	CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	LEONICIA ALVINO RUIZ DE VALDES	VALENTIN MARTINEZ BOTO	VALENTIN MARTINEZ BOTO
08035641123066382	ALIANA BENITEZ DOMINGUEZ	9-106-1337	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	CARACOLAR	9-4171	LEONICIA ALVINO RUIZ DE VALDES CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	ALIANA BAUTISTA SANCHEZ	LEONICIA ALVINO RUIZ DE VALDES	SEGUNDO SANCHEZ CHIRU	SEGUNDO SANCHEZ CHIRU
08035641123066381	SEGUNDO GORDON ALONSO	9-416-181	TEMA	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	TERIACTO O BAJO GRANDE	9-7945	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	NO TERIACTO SERVINDUMBRE IM	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	CHORROS A CARACOLAR IM	CHORROS A CARACOLAR IM
08035641123066380	CONSTANTINO ABALZ BERNANDEZ	9-171-445	TERIACTO O BAJO GRANDE	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	TERIACTO O BAJO GRANDE	9-1471	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	NO TERIACTO SERVINDUMBRE IM	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	NO TERIACTO SERVINDUMBRE IM	NO TERIACTO SERVINDUMBRE IM
08035641123066379	CONSTANTINO ABALZ BERNANDEZ	9-171-445	TERIACTO O BAJO GRANDE	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	TERIACTO O BAJO GRANDE	9-1341	NO TERIACTO SERVINDUMBRE IM	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	NO TERIACTO SERVINDUMBRE IM	NO TERIACTO SERVINDUMBRE IM
08035641123066378	ALIANA RODRIGUEZ VILLARQUEZ	9-106-119	TERIACTO	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	TERIACTO O BAJO GRANDE	9-7817	CAMINO DE TERIACTO A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	NO TERIACTO SERVINDUMBRE IM	CAMINO DE TERIACTO A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	CAMINO DE TERIACTO A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	CAMINO DE TERIACTO A RIO INDO DE LOS CHORROS IM
08035641123066377	SANCHEZ GONZALEZ MEMODEA	9-103-3469	TEMA ABARRA O TEMA	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	BELLA VISTA	9-7948	AMITA CORTEZ CHAVEZ FRANCISCO GONZALEZ MEMODEA	AMITA CORTEZ CHAVEZ	AMITA CORTEZ CHAVEZ	AMITA CORTEZ CHAVEZ	AMITA CORTEZ CHAVEZ
08035641123066376	FRANCISCO GONZALEZ MEMODEA	9-106-1889	TEMA ABARRA O TEMA	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	TERIACTO O BAJO GRANDE	9-1227	CAMINO DE EL MAURO A SERVINDUMBRE IM	NO TERIACTO SERVINDUMBRE IM	CAMINO DE EL MAURO A SERVINDUMBRE IM	QUEBRADA EL MAURO A SERVINDUMBRE IM	QUEBRADA EL MAURO A SERVINDUMBRE IM
08035641123066375	LINDO MORAN RIVERA	9-106-1211	NO INDO DE LOS CHORROS	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	NO INDO DE LOS CHORROS	15-3620	CAMINO DE EL MAURO A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	CELESTINO AYTES MORAN	CAMINO DE EL MAURO A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	CAMINO DE EL MAURO A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	CAMINO DE EL MAURO A RIO INDO DE LOS CHORROS IM
08035641123066374	MENVA MORAN SANCHEZ	9-106-1466	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	CARACOLAR	21-4987	CELESTINO AYTES MORAN ABILA PEREZ VARGAS	ANTONIO MORAN RODRIGUEZ ROBERTO MARCIAL RIVERA	ANTONIO MORAN RODRIGUEZ ROBERTO MARCIAL RIVERA	QUEBRADA EL CEDRO SERVINDUMBRE IM	QUEBRADA EL CEDRO SERVINDUMBRE IM
08035641123066373	MARIA DEL CARMEN CHIRU MORAN	9-796-1789	TEMA NACIMIENTO	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	CARACOLAR	2-8114	LEONICIA CHIRU MORAN VALENTIN BOTO	CONCEPCION CHIRU MORAN	LEONICIA CHIRU MORAN	LEONICIA CHIRU MORAN	LEONICIA CHIRU MORAN
08035641123066372	ALIAN EVANGELIO MARTINEZ CHIRU	9-81-1378	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIRU GRANDE	CARACOLAR	21-2315	PAULO CHIRU RODRIGUEZ FRANCISCO FLORES	PAULO CHIRU RODRIGUEZ FRANCISCO FLORES	PAULO CHIRU RODRIGUEZ FRANCISCO FLORES	PAULO CHIRU RODRIGUEZ FRANCISCO FLORES	PAULO CHIRU RODRIGUEZ FRANCISCO FLORES

0803044127968011	EMANUEL SANCHEZ MORAN	8-10-77	TERIA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	TERIA	3-01-14	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	MARIA ELVA SANCHEZ CHIRU NACIMIENTO IM	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968012	ADRIANO ALABARCA VELASQUEZ	8-10-78	PACORITA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	PACORITA	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	MARIA ELVA SANCHEZ CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968013	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO	8-10-79	PACORITA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	PACORITA	1-10-78	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM
0803044127968014	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO	8-10-80	PACORITA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	PACORITA	9-19-73	AGUSTIN CHIRU RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM
0803044127968015	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO	8-10-81	PACORITA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	PACORITA	9-19-73	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM
0803044127968016	ADRIANO ALABARCA	8-10-82	PACORITA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	PACORITA	9-19-73	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM
0803044127968017	MERCEDIS RIVERA	8-10-83	PACORITA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	PACORITA	9-19-73	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM
0803044127968018	ANTOLIN RODRIGUEZ CHIRU	8-10-84	PACORITA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	PACORITA	9-19-73	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM
0803044127968019	ISMAEL GUERRERO HERNANDEZ	8-10-85	LAS CLAYAS AERBA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	QUEBRADA ESCOBAL	9-19-73	JOSE MARIA SANCHEZ MARTINEZ QUEBRADA EL ESCOBAL SERVIDUMBRE IM	JOSE MARIA SANCHEZ MARTINEZ QUEBRADA EL ESCOBAL SERVIDUMBRE IM	JOSE MARIA SANCHEZ MARTINEZ QUEBRADA EL ESCOBAL SERVIDUMBRE IM	JOSE MARIA SANCHEZ MARTINEZ QUEBRADA EL ESCOBAL SERVIDUMBRE IM
0803044127968020	FRANCISCO GONZALEZ MENDOZA	8-10-86	TERIA AERBA O TERIA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	TERIA AERBA O TERIA	9-19-73	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM
0803044127968021	MARIA NICOLASTA GIL MORAN DE GONZALEZ	8-10-87	TERIA AERBA O TERIA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	TERIA AERBA O TERIA	9-19-73	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM
0803044127968022	BERNARDINO GIL RODRIGUEZ	8-10-88	TERIA AERBA O TERIA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	TERIA AERBA O TERIA	9-19-73	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM
0803044127968023	BERNARDINO GIL MORAN DE GONZALEZ	8-10-89	TERIA AERBA O TERIA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	TERIA AERBA O TERIA	9-19-73	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM
0803044127968024	MERCEDIS RIVERA	8-10-90	PACORITA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	PACORITA	9-19-73	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM
0803044127968025	PEDRO RODRIGUEZ CHIRU	8-10-91	TERIA AERBA O TERIA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	TERIA AERBA O TERIA	9-19-73	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM
0803044127968026	MARIA ROSA RODRIGUEZ GILL DE RODRIGUEZ	8-10-92	TERIA AERBA O TERIA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	TERIA AERBA O TERIA	9-19-73	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM
0803044127968027	BARTOLO GIL MORAN	8-10-93	TERIA AERBA O TERIA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	TERIA AERBA O TERIA	9-19-73	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM
0803044127968028	ISMAEL GIL MORAN	8-10-94	TERIA AERBA	PANAMA	CAPITA	CIRI GRANDE	TERIA AERBA	9-19-73	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	VALENTIN VELASQUEZ CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM

[illegible]

[illegible]

00020414211000000	HARMODIO TORRES MARTINEZ	6-16-1991	TRES HERMANAS	CIRI DE LOS BOTOS	TRES HERMANAS	31-07-1971	PASTOR RODRIGUEZ CHIRU MIGUEL CEDENO	PATRONATO DEL SERVICIO NACIONAL DE NUTRICION, GRANIA SOSTENIBLE 20-30 LONICHO TORRES RIVERA CUSTINO MORAN CAMINO DE NUEVO PARAISO A LAS LAJAS TM	FLORIS CHIRU CAMINO DE CENTRO EN LOS UVEROS 19 KM	TEOFILO TORRES CHIRU MARTINEZ RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE DE LA PAZ RODRIGUEZ MUÑOZ
00020514211000000	BENJAMIN GOMEZ CHIRU	5-12-2003	LOS UVEROS	CIRI DE LOS BOTOS	LOS UVEROS (P)	1-09-1997	DEMETRIO GOMEZ CHIRU CAMINO DE LOS UVEROS A EL CRUCE IM	PASTOR GOMEZ CHIRU BASILIO GOMEZ	CAMINO DE LOS UVEROS A EL CRUCE IM	FAJTOR GOMEZ CHIRU
00020514211000000	JOSE ISABEL GOMEZ RODRIGUEZ	5-12-1979	TRES HERMANAS	CIRI DE LOS BOTOS	TRES HERMANAS	30-10-1951	BENITO VILLABERTA SOTO MARTINEZ RODRIGUEZ MUÑOZ	CAMINO DE ALTOS DEL NARANJO A LAS LAJAS TM	CAMINO DE ALTOS DEL NARANJO A LAS LAJAS TM	
00020514211000000	ELADIO SAENZ	5-08-1976	TRES HERMANAS	CIRI DE LOS BOTOS	TRES HERMANAS	1-06-1991	FLORENCIO JAVIER ORTEGA SANCHEZ	SANTOS REYES REDOLFO HERNANDEZ	REDOLFO HERNANDEZ	FLORENCIO JAVIER ORTEGA SANCHEZ
00021214211000000	PABLO RODRIGUEZ GONZALEZ	5-07-78	BELLA VISTA O LA SANGUIJUELA	SANTA ROSA	BELLA VISTA O LA SANGUIJUELA	4-08-1989	MANUEL CEDENO ESCOBERO	AQUILIN RODRIGUEZ GONZALEZ	MANUEL CEDENO ESCOBERO	AQUILIN RODRIGUEZ GONZALEZ
00020514211000000	ELISABETH SOTO CHIRU	5-02-1913	LOS UVEROS	CIRI DE LOS BOTOS	LOS UVEROS (P)	0-10-1981	QUEBRADA LOS UVEROS SEVIDIANE IM	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS IM	QUEBRADA LOS UVEROS SEVIDIANE IM	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS IM
00020514211000000	SADA SANCHEZ MUÑOZ	1-20-1919	LOS UVEROS	CIRI DE LOS BOTOS	LOS UVEROS (P)	3-04-1977	JUTINO MORAN NUÑEZ	QUINTANA NUÑEZ	QUINTANA NUÑEZ	CECILIO CAMARERA GONZALEZ
00020514211000000	ELISABETH SOTO CHIRU	5-02-1913	LOS UVEROS	CIRI DE LOS BOTOS	LOS UVEROS (P)	4-09-1991	BENITO SOTO RODRIGUEZ	BENITO SOTO RODRIGUEZ	BENITO SOTO RODRIGUEZ	BENITO SOTO RODRIGUEZ
00020514211000000	JOSE DE LOS SANTOS DEL MARTINEZ	2-01-1973	TRES HERMANAS	CIRI DE LOS BOTOS	TRES HERMANAS	2-01-1973	JOSE GABRIEL GIL RODRIGUEZ HERNANDEZ MUÑOZ	ALEXI RODRIGUEZ	ALEXI RODRIGUEZ	ALEXI RODRIGUEZ
00020514211000000	RELIAN MORAN CHIRU	5-01-1975	JORDANAL (QUEBRADA JORDANAL)	CIRI GRANDE	JORDANAL (QUEBRADA JORDANAL)	4-03-1975	ALFONSO MACALLON RIVAS VICENTA REYES MORAN	CAMINO DE JORDANAL A LOMA BONITA IM	ALFONSO MACALLON RIVAS	CAMINO DE JORDANAL A LOMA BONITA IM
00020514211000000	PAULINO MORAN CHIRU	5-10-1987	JORDANAL (QUEBRADA JORDANAL)	CIRI GRANDE	JORDANAL (QUEBRADA JORDANAL)	7-11-1981	CAMINO DE JORDANAL A LOMA BONITA IM	PELIX MORAN RIVAS	PELIX MORAN RIVAS	PELIX MORAN RIVAS
00021314211000000	CELESTINO OVALLES VELAQUEZ	5-10-1972	LOS UVEROS	SANTA ROSA	LOS UVEROS	4-10-1972	ASQUINDEZ BARROS SANCHEZ	CAMINO DE LAS CLAYAS CENTRO A RECTO ABALO TM	ASQUINDEZ BARROS SANCHEZ	CAMINO DE LAS CLAYAS CENTRO A RECTO ABALO TM
00021314211000000	BALBINO ALONZO RODRIGUEZ	5-05-1972	NO RINDO DE LOS CHORLOS	CIRI GRANDE	NO RINDO DE LOS CHORLOS	0-10-1972	ALBERTO CHIRU RODRIGUEZ	CAMINO DE RIO INDIO DE LOS CHORLOS A EL VALLEJITO IM	ALBERTO CHIRU RODRIGUEZ	CAMINO DE RIO INDIO DE LOS CHORLOS A EL VALLEJITO IM
00021314211000000	PEDRO RODRIGUEZ GIL	5-06-1912	RECTO CENTRO	SANTA ROSA	RECTO CENTRO	3-03-1970	LUAN RODRIGUEZ	PEDRO RODRIGUEZ SAMANIEGO	PEDRO RODRIGUEZ SAMANIEGO	PEDRO RODRIGUEZ SAMANIEGO
00021314211000000	EDUARDO AMADEZ TORRES	5-11-1918	RECTO CENTRO	SANTA ROSA	RECTO CENTRO	12-10-1971	PEDRO CELESTINO TORRES MUÑOZ	RECTO SANCHEZ	RECTO SANCHEZ	RECTO SANCHEZ
00021314211000000	JUAN RODRIGUEZ GIL	5-06-1919	RECTO CENTRO	SANTA ROSA	RECTO CENTRO	0-00-1994	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS IM	EDUARDO AMADEZ TORRES MAYABO	EDUARDO AMADEZ TORRES MAYABO	EDUARDO AMADEZ TORRES MAYABO
00020514211000000	RUJO RODRIGUEZ SANCHEZ	1-04-1917	JORDANAL (QUEBRADA JORDANAL)	CIRI GRANDE	JORDANAL (QUEBRADA JORDANAL)	18-11-1918	CAMINO DE RIO INDIO NACHIMIENTO A JORDANAL IM	LUIS RODRIGUEZ GILL	LUIS RODRIGUEZ GILL	LUIS RODRIGUEZ GILL
00020514211000000	MAURICIO MENDOZA FLORES	1-04-1918	TRES HERMANAS	CIRI DE LOS BOTOS	TRES HERMANAS	38-10-1950	LIMITES DE CUBICA	JOSE GUSTAVO GOMEZ BATISTA	JOSE GUSTAVO GOMEZ BATISTA	JOSE GUSTAVO GOMEZ BATISTA
00021314211000000	EDUARDO AMADEZ TORRES	1-04-1919	RECTO CENTRO	SANTA ROSA	RECTO CENTRO	17-10-1906	CAMINO DE RECTO ABALO A LAS CLAYAS ABALO IM	EDUARDO AMADEZ TORRES MAYABO	EDUARDO AMADEZ TORRES MAYABO	EDUARDO AMADEZ TORRES MAYABO

0803041421100000	CRISTOBAL MENDOZA TORRES	8-77-124	TRINIDAD	CAPIRA	PANAMA	TRINIDAD	CIRI GRANDE	TRINIDAD	TRINIDAD	13279	MARCIAL MENDOZA TORRES FABIAN ALVARADO SOTO REOLDO HERNANDEZ FERNANDA VELAZQUEZ CHIRU	CLAUDIA MENDOZA TORRES RUI TENA SERVANDRE IM	JOSE GUAYO DOMEST BATISTA CLAUDIA MENDOZA TORRES	LA MENDRA RUI TENA SERVANDRE IM REOLDO HERNANDEZ
0803141421100001	MARIA DE LOS SANTOS VELAZQUEZ	8-36-116	ALTO DE NUEVO LIMON	CAPIRA	PANAMA	ALTO DE NUEVO LIMON	SANTA ROSA	ALTO DE NUEVO LIMON	ALTO DE NUEVO LIMON	13214	ARTURO DELGADO TORRES CLARA ABAD IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABAD IM	ARTURO DELGADO TORRES LORENZO VELAZQUEZ	
0803141421100009	EVANILTO CALDERON ESPINO	8-36-123	EL ANGLADO O EL ALMENDRO	CAPIRA	PANAMA	EL ANGLADO O EL ALMENDRO	SANTA ROSA	EL ANGLADO O EL ALMENDRO	EL ANGLADO O EL ALMENDRO	13600	PELLO CHIRU QUEBRADA EL ANGLADO SERVANDRE IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABAD IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABAD IM	
0803041422000000	JOSÉ MORALES VARGAS	8-32-423	NO INDO DE LOS CHORROS	CAPIRA	PANAMA	NO INDO DE LOS CHORROS	CIRI GRANDE	NO INDO DE LOS CHORROS	NO INDO DE LOS CHORROS	13719	BAJUNDO MORAN QUEBRADA MENTY SERVANDRE IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABAD IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABAD IM	
0803041422000000	MARIA ANA RODRIGUEZ RUI	8-36-107	NO INDO DE LOS CHORROS	CAPIRA	PANAMA	NO INDO DE LOS CHORROS	CIRI GRANDE	NO INDO DE LOS CHORROS	NO INDO DE LOS CHORROS	8337	QUEBRADA PABIVIVO SERVANDRE IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABAD IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABAD IM	
0803141421100000	ALAN RODRIGUEZ GIL	8-36-149	RECTO CENTRO	CAPIRA	PANAMA	RECTO CENTRO	SANTA ROSA	RECTO CENTRO	RECTO CENTRO	8381	VICTOR SANCHEZ	PELLO RODRIGUEZ GIL	PELLO RODRIGUEZ GIL	
0803141421100001	PELLO RODRIGUEZ GIL	8-36-149	RECTO CENTRO	CAPIRA	PANAMA	RECTO CENTRO	SANTA ROSA	RECTO CENTRO	RECTO CENTRO	14415	EDUARDO AMARIZ TORRES NAVARRO	PELLO RODRIGUEZ GIL	PELLO RODRIGUEZ GIL	
0803141421100008	MATHEO CHIRU TORRES	8-165-364	LOS SALDALES (P)	CAPIRA	PANAMA	LOS SALDALES (P)	SANTA ROSA	LOS SALDALES (P)	LOS SALDALES (P)	33109	AUSTIDES CHIRU TORRES GREGORIO CHIRU RODRIGUEZ	CIRILO CHIRU TORRES GREGORIO CHIRU RODRIGUEZ	CIRILO CHIRU TORRES GREGORIO CHIRU RODRIGUEZ	
0803141421100004	SEGUNDO SANCHEZ HERNANDEZ EYEDITO MEDINA OVALLES	2-35-201 2-65-195	LAS CLARAS ABAD LAS CLARAS ABAD	CAPIRA	PANAMA	LAS CLARAS ABAD LAS CLARAS ABAD	SANTA ROSA	LAS CLARAS ABAD LAS CLARAS ABAD	LAS CLARAS ABAD	13319	CAMINO DE LAS CLARAS ABAD A ALTO DE ULLACILLO IM	CAMINO DE LAS CLARAS ABAD A ALTO DE ULLACILLO IM	CAMINO DE LAS CLARAS ABAD A ALTO DE ULLACILLO IM	
0803141421100000	SARTOLO RODRIGUEZ GARCIA	8-74-200	EL ANGLADO O EL ALMENDRO	CAPIRA	PANAMA	EL ANGLADO O EL ALMENDRO	SANTA ROSA	EL ANGLADO O EL ALMENDRO	EL ANGLADO O EL ALMENDRO	10718	VENTURA HERNANDEZ	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABAD IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABAD IM	
0803141421100004	EDMUNDO CHIRU MORAN	8-73-227	SANTA ROSA	CAPIRA	PANAMA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	13117	ANDRES CHIRU SOTO ANTONIO GONZALEZ	ANDRES CHIRU SOTO ANTONIO GONZALEZ	ANDRES CHIRU SOTO ANTONIO GONZALEZ	
0803041421100000	POLICARPO BENTIZ RODRIGUEZ SEGUNDO BENTIZ RODRIGUEZ	2-130-146 8-73-138	NO INDO CENTRO NO INDO CENTRO	CAPIRA	PANAMA	NO INDO CENTRO NO INDO CENTRO	CIRI GRANDE	NO INDO CENTRO NO INDO CENTRO	NO INDO CENTRO	141116	VENTURA BENTIZ RUI TENA SERVANDRE IM	CAMINO DE NO INDO CENTRO A CARACOLAR IM	ANDRES CHIRU SOTO ANTONIO GONZALEZ	
0803041421100017	POLICARPO BENTIZ RODRIGUEZ SEGUNDO BENTIZ RODRIGUEZ	2-130-146 8-73-138	NO INDO CENTRO NO INDO CENTRO	CAPIRA	PANAMA	NO INDO CENTRO NO INDO CENTRO	CIRI GRANDE	NO INDO CENTRO NO INDO CENTRO	NO INDO CENTRO	4198	CAMINO DE NO INDO CENTRO A BARRIO UNIDO IM	CAMINO DE NO INDO CENTRO A BARRIO UNIDO IM	CAMINO DE NO INDO CENTRO A BARRIO UNIDO IM	
0803141421100017	PELLO CELESTINO TORRES RUI	8-53-387	RECTO ABAD (P)	CAPIRA	PANAMA	RECTO ABAD (P)	SANTA ROSA	RECTO ABAD (P)	RECTO ABAD (P)	11874	PELLO RODRIGUEZ GIL	PELLO RODRIGUEZ GIL	PELLO RODRIGUEZ GIL	
0803041422000002	SEGUNDO SANCHEZ CHIRU	8-36-488	CARACOLAR	CAPIRA	PANAMA	CARACOLAR	CIRI GRANDE	CARACOLAR	CARACOLAR	6344	RUANA BENTIZ DOMINGUEZ LEONICA ALVARO RUIZ DE VALDES	CAMINO DE NO INDO CENTRO A CARACOLAR IM	RUANA BENTIZ DOMINGUEZ LEONICA ALVARO RUIZ DE VALDES	
0803041422100014	ESTHER EDITH SOTO GIL	8-46-491	SAN MIGUEL ABADIA	CAPIRA	PANAMA	SAN MIGUEL ABADIA	CIRI GRANDE	NO INDO NACIMIENTO	NO INDO NACIMIENTO	141116	VENTURA BENTIZ RUI TENA SERVANDRE IM	CAMINO DE NO INDO CENTRO A CARACOLAR IM	ANDRES CHIRU SOTO ANTONIO GONZALEZ	
0803141421100007	GLAYDYS YANET NUÑEZ CHIRU	8-51-461	SANTA ROSA (P)	CAPIRA	PANAMA	SANTA ROSA (P)	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 2	SANTA ROSA NO. 2	11909	ANDRES CHIRU SOTO ANTONIO GONZALEZ	CAMINO DE NO INDO CENTRO A CARACOLAR IM	ANDRES CHIRU SOTO ANTONIO GONZALEZ	
0803141421100007	MARIA ANGELICA SANCHEZ OVALLES DE RODRIGUEZ	8-53-187	LAS CLARAS CENTRO	CAPIRA	PANAMA	LAS CLARAS CENTRO	SANTA ROSA	LAS CLARAS ABAD	LAS CLARAS ABAD	4197	EYEDITO MEDINA OVALLES JOSE PILAR TORRES	CAMINO DE NO INDO CENTRO A CARACOLAR IM	EYEDITO MEDINA OVALLES JOSE PILAR TORRES	
0803041422000044	ANDREA CHIRU	8-13-126	CARACOLAR	CAPIRA	PANAMA	CARACOLAR	CIRI GRANDE	CARACOLAR	CARACOLAR	11911	CAMINO DE NO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	CAMINO DE NO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	CAMINO DE NO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	
0803041422000000	SEGUNDO SANCHEZ CHIRU	8-36-488	CARACOLAR	CAPIRA	PANAMA	CARACOLAR	CIRI GRANDE	CARACOLAR	CARACOLAR	11814	CAMINO DE NO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	CAMINO DE NO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	CAMINO DE NO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	
0803141421100000	CHIRU CHIRU VELAZQUEZ	8-73-147	SANTA ROSA (P)	CAPIRA	PANAMA	SANTA ROSA (P)	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 1 (P)	SANTA ROSA NO. 1 (P)	12897	JULIAN SANCHEZ MARTINEZ	CAMINO DE NO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	CAMINO DE NO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	

08013414311700019	ALBA ALVINO	130-101	LAS CLARAS ABAJO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	LAS CLARAS ABAJO	CORRELYO SANCHEZ VELASQUEZ 37 3104 PEDRO ELABO OVALLE	DAMIAN CHIRU ENRIQUE SANCHEZ QUERABO LAS LAUTAS SERVIDUMBRE 3M	JOSE DE LA CRUZ OVALLE AGRAVE TERCERO ALVINO PEDRO ELABO OVALLE ONISIMO OVALLE RODRIGUEZ DANIEL SANCHEZ	VISTA 10M CAMINO DE LAS CLARAS ABAJO A ALTO DE UBATULLO 10M QUERABO LAS LAUTAS SERVIDUMBRE 3M QUERABO LOS VENADOS SERVIDUMBRE 3M
08013414311700017	PLACIDO OVALLE RODRIGUEZ	1-106-105	LAS CLARAS ABAJO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	LAS CLARAS ABAJO	4 7211 ONISIMO OVALLE RODRIGUEZ QUERABO LOS VENADOS SERVIDUMBRE 3M	ONISIMO OVALLE RODRIGUEZ JUAN ESPINOZA	ELADIO VARGAS RODRIGUEZ QUERABO LAVELLO SERVIDUMBRE 3M	CARLOS GREGO QUERABO CABACOLAR SERVIDUMBRE 3M
08013414311700017	PELIS RODRIGUEZ MARTINEZ GERARDO RODRIGUEZ GONZALEZ	2-182-260 2-22-31	LAS CLARAS ABAJO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	LAS CLARAS ABAJO	7 1461 VALERIO OVALLE RIVERA SERVIDUMBRE 3M	QUERABO LAS LAUTAS CAMINO DE LAS CLARAS ABAJO A ALTO DE UBATULLO 10M SERVIDUMBRE 3M	CAMINO DE LAS CLARAS ABAJO A LAS CLARAS ABAJO POR EL CERRO 030 10M	CAMINO DE LAS CLARAS ABAJO A LAS CLARAS ABAJO POR EL CERRO 030 10M
08013414311700017	FRANCISCA TORRES OVALLES DE ALABANCA	5-384-91	QUERABO BONTA (LA CACHORRA)	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	LAS CLARAS ABAJO	3 1104 PETITA TORRES OVALLE QUERABO LA CACHORRA SERVIDUMBRE 3M	CAMINO DE LAS CLARAS ABAJO A LAS CLARAS ABAJO POR EL CERRO 030 10M	QUERABO LA CACHORRA SERVIDUMBRE 3M	QUERABO LA CACHORRA SERVIDUMBRE 3M
08013414311700019	CASIMIRO RODRIGUEZ OIL	1-126-127	RECTO ABAJO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	RECTO ABAJO	11 1499 PEDRO CELESTINO TORRES ROS NO RECTO SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PEDROS 3M	JUAN RODRIGUEZ OIL NO RECTO SERVIDUMBRE 10M	PEDRO CELESTINO TORRES ROS FRANCISCO SANCHEZ
08013414311700019	NATIVIDAD FLORES FLORES DE BARBOS	6-57-619	RECTO ABAJO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	RECTO ABAJO	31 3170 CAMINO DE EL SILENCIO A RECTO 10M	JUAN RODRIGUEZ OIL FRANCISCO SANCHEZ QUERABO LAS LAUTAS SERVIDUMBRE 3M	CAMINO DE RECTO ABAJO A LAS CLARAS ABAJO 10M	CAMINO DE EL SILENCIO A RECTO 10M LEONARDO MARTINEZ SERVIDUMBRE 3M
08013414311700019	ALFONSO MAGALLON RIVAS	1-46-213	RECTO ABAJO	PANAMA	CAPRIA	CIN GRANDE	NO INDO	4 2004 MARIANO DE JESUS GONZALEZ MARTINEZ	CIRILO FLORES QUERABO LAS LAUTAS SERVIDUMBRE 3M	CIRILO FLORES LEONARDO MARTINEZ	NO INDO SERVIDUMBRE 10M
08013414311700019	JOLES ABAJO DE LERON GONZALEZ	1-75-349	LAS CLARAS ABAJO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	LAS CLARAS ABAJO	31 7081 CAMINO DE LAS CLARAS ABAJO A LAS CLARAS ABAJO 10M	MARIANO DE JESUS GONZALEZ MARTINEZ	NO INDO SERVIDUMBRE 10M	ALBA ALVINO PEDRO ELABO OVALLE MARIA ISABEL OVALLE MORAN
08013414311700019	LEONOR ALVINO DE VALDES	5-776-349	CABACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIN GRANDE	CABACOLAR	13 1349 OVALLE DE RODRIGUEZ QUERABO CABACOLAR SERVIDUMBRE 3M	CAMINO DE CABACOLAR A CRO GRANDE 10M	JOSE OLIVER MARTINEZ PETRA CHIRU RUIZ	QUERABO CABACOLAR SERVIDUMBRE 3M
08013414311700022	ANTONIO DELABO TORRES	5-776-347	NUOVO LIMON	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	NUOVO LIMON	37 7079 MARCELO SANCHEZ MOREZ RUFINO SANCHEZ TIBURCIO VELASQUEZ	CAMINO DE LOS SANTOS VELASQUEZ FERNANDA VELASQUEZ CHIRU	NATIVIDAD VELASQUEZ CHIRU FERNANDA VELASQUEZ CHIRU RUFINO SANCHEZ	TIBURCIO VELASQUEZ
08013414311700023	FLORENCIO MARTINEZ MORAN	5-817-34	SANTA ROSA N.1	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	EL ANJOLO 8 EL ALBERGO	2 2308 NO TERA SERVIDUMBRE 10M QUERABO LAS LAUTAS SERVIDUMBRE 3M CAMINO DE BELLA VISTA A SANTA ROSA N.1 10M	ALBA ALVINO PEDRO ELABO OVALLE MARIA ISABEL OVALLE MORAN	CAMINO DE BELLA VISTA A SANTA ROSA N.1 10M	CAMINO DE SANTA ROSA A EL BUO TERA SERVIDUMBRE 10M

0000134401100000	BOC ALDORES SANCHEZ CIRU DANIEL SANCHEZ BENTEZ	2-81-49 2-78-41	RECTO, CAPIRA 14 DE DIC. PANAMA	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	RECTO ABADO (P)	43.37%	BO INDIO SERVIGUIMBE IIM	ANUNCIACIÓN HERBERA	ANUNCIACIÓN HERBERA BO INDIO SERVIGUIMBE IIM
0000044211000000	FRANCISCO SANCHEZ CIRU FRANCISCO SANCHEZ DOMINGUEZ FRANCISCO SANCHEZ DOMINGUEZ	2-74-343 2-65-843 2-112-234	RECTO ABADO RECTO ABADO JORDANAL	PANAMA	CAPIRA	CIRU GRANDE	JORDANAL/JORDANAL	1.86%	JACINTO MORAN OVALLE CAMINO DE BO INDIO NACIMIENTO JORDANAL IIM	JACINTO MORAN OVALLE	CAMINO DE BO INDIO NACIMIENTO JORDANAL IIM
00001344011700114	EDUARD EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA SANTO MORAN ESPINOSA ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ	2-79-361 2-100-400 2-100-400	JORDANAL LAS CLAYAS ABADO LAS CLAYAS ABADO	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	LAS CLAYAS ABADO	31.64%	CAMINO DE LAS CLAYAS ABADO A BAJO BONTITO SM MERCEDES GONZALEZ	JOSE DE LA CRUZ OVALLE AGRAJE CAMINO DE LAS CLAYAS ABADO A BAJO BONTITO SM QUEREBADA LA CAJONERA SERVIDUMBRE SM	MERCEDES GONZALEZ EYERO SANCHEZ
000013440110000004	AGUSTINA MENDOZA TORRES	2-713-101	SANTA ROSA No. 2	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA No. 2	0.74%	BAQUELINA RIVERA DERGAUD	BAQUELINA RIVERA DERGAUD	BAQUELINA RIVERA DERGAUD MAXIMILIANO MENDOZA QUEREBADA C. YUCO
0000044211000015	BERNARDO RAMIREZ TORRES	0-714-078	SANTA ROSA No. 1	PANAMA	CAPIRA	CIRU DE LOS SOTOS	SANTA ROSA No. 1 (P)	0.48%	ASTO TORRES MARTINEZ	AGARTO ACEVEDO	ASTO TORRES MARTINEZ
000013440117000049	JUAN MARTINEZ	0-120-380	BELLA VISTA O LA SANGUINELA	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	BELLA VISTA O LA SANGUINELA	18.89%	ANGEL ALARCA CAMINO DE BELLA VISTA A TERIA IIM QUEREBADA EL CHONDO SERVIDUMBRE SM	ANGEL ALARCA CAMINO DE BELLA VISTA A TERIA IIM QUEREBADA EL CHONDO SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE LAS LUJAS A SANTA ROSA IIM HERNAN HEREDIA SANCHEZ CONCEPCION RIVERA ALAMARCA
000013440110000000	ELATA ALVED VELAZQUEZ	0-820-448	SANTA ROSA No. 1	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA No. 1	2.37%	EMERITA VELAZQUEZ CAUDENAS DE SANCHEZ	EMERITA VELAZQUEZ CAUDENAS DE SANCHEZ	CAMINO EN SANTA ROSA NACIMIENTO IIM CAMINO EN SANTA ROSA No. 1 A BELLA VISTA IIM
000004402110000007	ALFONSO RIVAS ORO JOSE MADALENO RIVAS ORO MARIA ROSERDA RIVAS ORO GUILLERMO RIVAS ORO	2-102-289 2-102-796 2-711-214 2-28-180	ROCA DE LA MINA ROCA DE LA MINA JORDANAL JORDANAL	PANAMA	CAPIRA	CIRU GRANDE	JORDANAL/JORDANAL	8.66%	CLEMENTE MAGALLON OVALLES FRANCISCO MAGALLON RODRIGUEZ	MARIA DE LOS SANTOS RIVAS GONZALEZ CIRU MORAN ORO	FRANCISCO MAGALLON RODRIGUEZ CAMINO DE BO INDIO NACIMIENTO A JORDANAL IIM
000013440117000000	AIDA ALVEDO	2-100-401	LAS CLAYAS ABADO	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	LAS CLAYAS ABADO	8.76%	MARCIANO SANCHEZ CAMINO DE LAS CLAYAS ABADO A ALTO DE BRACILLO IIM	CLEMENTE MAGALLON OVALLES CAMINO DE LAS CLAYAS ABADO A ALTO DE BRACILLO IIM	NO INDIO SERVIGUIMBE IIM

Para los efectos legales se firma este Edicto en un lugar visible de CAPIRA y oficinas de Región 5 del MIDA. Este edicto colectivo tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación, en un diario de circulación nacional tal como lo ordena el Artículo 106 del Código Agrario, dado en CAPIRA el día 4 de octubre de 2005. Firma del funcionario sustanciador, Miguel Madrid.

L-201-130684

AVISOS

AVISO

Por este medio y de acuerdo con el Artículo 777 del Código de Comercio informo al público que he traspasado al señor **LUIS FELIPE ZHU CHEN**, panameño y con cédula 8-800-2084 el negocio de mi propiedad denominado **"COMISARIATO YUNG CHON"**, ubicado en la calle principal de Torrijos Carter Nº 492, corregimiento de Belisario Porras, San Miguelito de esta ciudad.

Panamá, 17 de octubre de 2005.
Chu Sau Wah Kam
Lim
Céd.: PE-9-890
L- 201-131075
Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la escritura pública Nº 6890 del 23 de septiembre de 2005, otorgada ante

el Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, inscrita en la Ficha 401825, Documento Redi 851551, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"MANAGEMENT SERVICES CO., INC."**

Panamá, 7 de octubre de 2005
L- 201-131014
Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777, del Código de Comercio, se avisa al público que el negocio **"FONDA MELCHY"**, ubicada en el Mercado de Abasto, módulo Nº 4, corregimiento de Curundú, distrito de Panamá, ha sido traspasado al señor **RUFINO RIVERA NAVAS**, varón, mayor de edad, con cédula 8-444-836. El mencionado negocio estaba operando con el registro comercial

tipo "B" 2002-530 del 28 de enero de 2002. Por lo tanto es el nuevo propietario del negocio antes mencionado.

Rufino Rivera
Tamayp
Cédula 2-76-1138
L- 201-131119
Segunda publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, comunicamos que el negocio denominado **ALMACEN MEYSIS**, ubicado en Calle 11 y Avenida Amador Guerrero, de la provincia de Colón, cuya propietaria es la señora **DORA LANE GONZALEZ**, con cédula de identidad personal 8-19-1712, será traspasado al señor **MAXIMO MARTINEZ**, con cédula 3-89-2032, el cual laborará con el mismo nombre.
Dora Lane González
L- 201-130331
Segunda publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se hace del conocimiento público que el señor **ANTONIO MOK FUNG**, con cédula de identidad personal Nº 3-714-1417, actuando en su propio nombre, ha vendido el establecimiento comercial denominado **CASA LEGUMBRES**, ubicado en la Calle 11 y Ave. Domingo De Obaldía, Barrio Sur, Colón, al señor **NG CHEIN HWA**, con cédula de identidad personal Nº N-19-1746, el 21 de octubre de 2005.

Antonio Mok Fung
Cédula 3-714-1417
L- 201-131601
Segunda publicación

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
CERTIFICA
CON VISTA A LA SOLICITUD 922778
Que la Sociedad: **JERMAINE SER-**

VICES CORP., se encuentra registrada la Ficha 471828, Doc. 715860 desde el treinta de diciembre de dos mil cuatro,

DISUELTA

Que dicha sociedad ha sido disuelta mediante escritura pública número 10,433 de 11 de octubre de 2005 de la Notaría Tercera de Circuito de Panamá, según Documento 857911, Ficha 471828 de la Sección de Mercantil desde el 17 de octubre de 2005. Expedido y firmado en la provincia de Panamá, el diecinueve de octubre de dos mil cinco a las 06:24:22, p.m.

NOTA: Esta certificación pagó derechos por un valor de B/. 30.00. Comprobante Nº 922778. Certificado: S. Anónima - 709013. Fecha: Miércoles, 19 de octubre de 2005 //LUCH//

Luis Chen
Certificador
L- 201-131505
Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLE
EDICTO PUBLICO Nº 41-05

El Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público
HACE SABER:
Que el señor(a),

MAURICIA RAMOS VDA. DE MENDOZA, mujer, panameño, mayor de edad, soltera por viudez, con cédula 2-33-431, con domicilio en el corregimiento de Barrios Unidos, actuando en su propio nombre y representación, ha solicitado la

adjudicación a título de plena propiedad por venta de un (1) lote de terreno, ubicado en el corregimiento de Barrios Unidos, distrito de Aguadulce, dentro de las áreas adjudicables de la finca 11432, Tomo 1592, Folio 138,

propiedad del Municipio de Aguadulce, tal como se describe en el plano Nº RC-201-13160, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas el día 17 de noviembre de 1999, con una superficie de

cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (447.78 mts.2) y dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Humberto Ordóñez Vásquez, usuario de la finca

municipal 11432 y mide 25.91 mts.

SUR: Edita González Aguilar, usuaria de la finca municipal 11432 y mide 23.68 mts.

ESTE: Calle Veraguas y mide 17.23 mts.

OESTE: Alejandro Jiménez, usuario de la finca 11432 y mide 19.18 mts.

Con base a lo que dispone el Acuerdo Municipal Nº 6 del 30 de enero de 1995, se fija este edicto en lugar visible de este despacho y en la corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles para que dentro de este tiempo puedan oponerse la(s) persona(s) que se sienten(n) afectada(s) por la presente solicitud.

Copia de este edicto se le entregará al interesado para que la publique en un diario de circulación nacional por tres días seguidos y un día en la Gaceta Oficial. Aguadulce, 10 de octubre de 2005.

El Alcalde

(Fdo). ALONSO AMADO NIETO R.

La Secretaria (Fdo.) YATCEHIA D. DE TEJERA

Es fiel copia de su original, Aguadulce, 10 de octubre de 2005.

L- 201-130309

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA

AGRARIA REGION Nº 10 DARIEN

EDICTO Nº 45-2003

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién, al público:

HACE SABER:

Que el señor(a) **ISABEL MARIA RODRIGUEZ DE VILLARREAL**, vecino(a) de Metetí, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, portador de la cédula Nº 6-38-119, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 5-427-01, según plano aprobado Nº 502-07-1299, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0966.00 M2, ubicada en Metetí, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Vicente Barria.

SUR: Anselmo Vargas.

ESTE: Carretera Panamericana.

OESTE: Franklin Vargas Tapia.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía distrito de Pinogana, omen la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de

publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, a los 17 días del mes de enero de 2003.

SR. DARIO D. CASTRO OJO

Funcionaria Sustanciadora

CRISTELA MIRANDA

Secretaria Ad-Hoc L- 201-131284

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRIQUI

EDICTO Nº 69-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor(a) **MARIA FELIX VILLARREAL DE MORALES**, vecino(a) del corregimiento de David, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-122-1332, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0815, plano Nº 406-05-19753, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una

superficie de 3 Has. + 1833.43 M2, ubicada en la localidad de Guaca Arriba, corregimiento de Guaca, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Francisco González, vereda.

SUR: Aida M. Castillo de Uribe, complejo deportivo, Qda. sin nombre.

ESTE: Camino, Francisco González, Elsa Samudio de Pittí, complejo deportivo.

OESTE: Aida M. Castillo de Uribe, Qda. Grande,

quebrada sin nombre de por medio, Francisco González.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de Guaca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 17 días del mes de octubre de 2005.

ING. FULVIO

ARAUZ

Funcionario

Sustanciador

ELIDA CASTILLO H. Secretaria Ad-Hoc

L- 201-131099

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION METROPOLITANA
EDICTO

Nº AM-187-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público.

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **HECTOR ALBERTO MUÑOZ ALVARO**, vecino(a) de Las Mañanitas, corregimiento de Las Mañanitas, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-411-832, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº AM-023 del 24 de enero de 1985, según plano aprobado Nº 807-19-11643, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 683.23 M2, que forma parte de la finca Nº 10423, inscrita al Tomo 319, Folio 474, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Las Mañanitas, corregimiento de Las Mañanitas, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carlota Castillo Martínez y Samuel Elías Barria Osorio.

SUR: Danis Mariela Castillo Vásquez.

ESTE: Vereda de 5.00 mts. de ancho.

OESTE: Calle principal de Las Mañanitas de 15.00 mts. de ancho.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá, o en la corregiduría de Las Mañanitas, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 12 días del mes de octubre de 2005.

FULVIA DEL C.

GOMEZ

Secretaria Ad-Hoc

LCDO. JUAL

ALVAREZ

Funcionario

Sustanciador a.i.

L- 201-131301

Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 8,
LOS SANTOS
EDICTO
N° 110-05

El suscrito

funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Los Santos

HACE SABER:

Que el señor(a) **CECILIO PACIFICO GUTIERREZ CASTRO**, vecino(a) del corregimiento de El Cedro, distrito de Macaracas, portador de la cédula de identidad personal N° 6-53-76, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 7-363-97, según plano aprobado N° 704-10-8303, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 72 Has. + 8,960.74 M2, ubicada en la localidad de El Platanal, corregimiento de Llano de Piedra, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Florentino Melgar, camino hacia Llano de Piedra, La Rana.

SUR: Camino hacia Loma Blanca-El Platanal.

ESTE: Terreno de Rosa Núñez, Teodora Núñez, Miguel Castillo P.

OESTE: Camino hacia Llano de Piedra-Loma Blanca.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de

Macaracas o en la corregiduría de Llano de Piedra y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 14 días del mes de octubre de 2005.

FELICITA G. DE CONCEPCION

Secretaria Ad-Hoc

ING. ERIC

BALLESTEROS

Funcionario

Sustanciador

L- 201-130475

Unica publicación

EDICTO N° 194
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **VICTORIA FIGUEROA DE RODRIGUEZ**, panameña, mayor de edad, casada, oficio educadora, con residencia en la calle Mata Soto, casa N° 4738, portadora de la cédula de identidad personal N° 9-93-279, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de

plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Los Mártires, de la Barriada La Industrial, corregimiento Barrio Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

ESTE: Calle Los Mártires con: 20.00 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 20.00 Mts.

Area total del terreno seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran

circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 19 de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde:

(Fdo.) SR. ELIAS

CASTILLO

DOMINGUEZ

Jefe de la Sección

de Catastro

(Fdo.) SRA.

CORALIA B. DE

ITURRALDE

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

L- 201-131256

Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MUNICIPIO DE
ARRAIJAN
ADJUDICACION DE
TIERRAS
EDICTO N° 73-05

Arraiján, 6 de septiembre de 2005

Que **GENOVEVA VILLARREAL HERNANDEZ DE PEREZ**, portador(a) de la cédula de identidad personal N° 8-237-2593, con domicilio en Calle Séptima Nuevo Arraiján, ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra y venta, de un lote de terreno que forma parte de la finca 3843, inscrita al tomo 78, Folio 260, de propiedad de este Municipio, ubicado en corregimiento Nuevo Arraiján Cabecera, con un área de 477.46 mts2 y dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Vereda y mide: 24.494 mts.

SUR: Finca 14971 ocupado por Vielka Del Rosario y Jesús A. Villarreal y mide: 27.419 mts.

ESTE: R.L. de la finca 3843 ocupado por Arcelio Castillo y mide: 20.044 mts.

OESTE: R.L. de la finca 3843, Tomo 78, Folio 260 y mide: 17.341 mts.

Para que dentro del término de dos (2) días siguientes a la última publicación se hagan valer los derechos a que haya lugar.

En atención a lo que dispone el Artículo Séptimo del Acuerdo N° 22 del 1° de junio de 2004, se ordena la publicación del presente Edicto, por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional y por diez (10) días en la Secretaría General de este despacho, copias del mismo se entregarán al interesado para tal efecto.

Fíjese y publíquese
Alcalde Municipal
Secretaria General
L- 201-131573
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION N° 10
DARIEN

EDICTO N° 077-05
El suscrito
funcionario
sustanciador del
Departamento de
Reforma Agraria de la
provincia de Darién, al

público:

HACE SABER:
Que el señor(a) **LUIS FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ**, vecino(a) de **Punuloso**, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, portador de la cédula N° 8-734-2372, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 5-180-04, según plano aprobado N° 502-08-1692, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 24 Has. + 0936.21 M2, ubicada en la localidad de **Punuloso**, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

Globo A:
NORTE: Alberto González González, Luis Fernando González González.

SUR: Camino a Chucunaque, Carretera Panamericana, Melquíades González, Mauricio Corro y Analio González.

ESTE: Camino a Chucunaque.

OESTE: Alberto González González.

Globo B:
NORTE: Camino a Chucunaque.

SUR: Río Punuloso y Carretera Panamericana.

ESTE: Raquilda González González.

OESTE: Camino a

Chucunaque.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Pinogana, en la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, a los 10 días del mes de octubre de 2005.

TEC. JANEYA VALENCIA
Funcionaria
Sustanciadora
SR. EVERENIO DEQUIA
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-131558
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION N° 10
DARIEN

EDICTO N° 078-05
El suscrito
funcionario
sustanciador del
Departamento de
Reforma Agraria de la
provincia de Darién, al
público:

HACE SABER:
Que el señor(a) **RAQUILDA GONZALEZ DE GONZALEZ**, vecino(a) de **Punuloso**,

corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, portador de la cédula N° 7-120-259, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 5-181-04, según plano aprobado N° 502-08-1691, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 75 Has. + 3086.77 M2, ubicada en la localidad de **Punuloso**, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Qda. Niscasia, Francisco Barrios y Alfonso Ayala.

SUR: Camino a acceso, Alberto González González, Francisco Santos y Milciades Vega.

ESTE: Martina Reyes Sánchez.

OESTE: Raquilda González González, Francisco Barrios y Qda. sin nombre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Pinogana, en la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia

de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, a los 10 días del mes de octubre de 2005.

TEC. JANEYA VALENCIA
Funcionaria
Sustanciadora
SR. EVERENIO DEQUIA
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-131559
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION N° 10
DARIEN

EDICTO N° 079-05
El suscrito
funcionario
sustanciador del
Departamento de
Reforma Agraria de la
provincia de Darién, al
público:

HACE SABER:
Que el señor(a) **OTILIO VASQUEZ DE LEON**, vecino(a) de **Punuloso**, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, portador de la cédula N° 9-123-89, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 5-177-04, según plano aprobado N° 502-08-1693, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 86 Has. + 6580.70 M2, ubicada en la localidad de Qda. Piedra, corregimiento de Metetí, distrito de

Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a la Carretera Panamericana y a otras fincas.

SUR: Camino a Chucunaque y Carretera Panamericana, Qda. Honda y Manuel Antonio Barrios.

ESTE: Aristides Domínguez Herrera, Camilo Sáez Moreno, Anacleto Cedeño, Qda. s/n y Qda. Honda.

OESTE: José Ortega, Qda. Piedra, Doreida Cruz Samaniego, Manuel Antonio Barrios y Qda. Honda. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Pinogana, en la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, a los 10 días del mes de octubre de 2005.

TEC. JANEYA VALENCIA

Funcionaria Sustanciadora SR. EVERENIO DEQUIA

Secretaria Ad-Hoc L- 201-131557
Única publicación

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRIQUI
EDICTO Nº 561-2005**

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor(a) **PEDRO PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, vecino(a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Dolega, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-126-2272, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0419-04, plano Nº 407-01-19910, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 7 Has. + 2580.65 M2, ubicada en la localidad de Santa Rosa, corregimiento de Cabecera, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Esteban Caballero.

SUR: Pedro Pablo González, Quebrada Grande, barranco.

ESTE: Pedro Pablo González, servidumbre.

OESTE: Pedro Pablo

González, Everardo Serrano G., barranco, Quebrada Grande. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Dolega o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 03 días del mes de octubre de 2005.

ING. FULVIO ARAUZ G.

Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc L- 201-129337
Única publicación

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRIQUI
EDICTO Nº 623-05**

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor(a) **JULIAINE ELIZABETH FOGARTY MOLLER**, vecino(a) del corregimiento de

Bajo Boquete, distrito de Boquete, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-80-218, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0390, plano Nº 404-05-19450, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 721.84 M2, ubicada en la localidad de Jaramillo Arriba, corregimiento de Jaramillo, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Calle hacia Bajo Boquete y hacia Alto Jaramillo.

SUR: Denia de Contreras.

ESTE: Denia de Contreras.

OESTE: Néstor Moreno González.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Boquete o en la corregiduría de Jaramillo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 20 días del mes de octubre de 2005.

ING. FULVIO ARAUZ

Funcionario Sustanciador

LCDA. MIRNA S. CASTILLO G.
Secretaria Ad-Hoc L- 201-131447
Única publicación

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO Nº 300-DRA-2005**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **DIANELDA YANETH BARNETT GAONA**, vecino(a) de Altos de San Francisco, corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-98-243, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-309-95, según plano aprobado Nº 806-16-12173, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 972.62 M2, ubicada en la localidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, comprendida dentro

de los siguientes linderos:

NORTE: Magaly de Madrid y Candelaria Cedeño de Rivera.

SUR: Inés Díaz de Díaz.

ESTE: Calle 42 Sur hacia Las Mañanitas y hacia La Mitra.

OESTE: Teresa Olmedo Gutiérrez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de La Chorrera, o en la corregiduría de Playa Leona y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Capira, a los 18 días del mes de octubre de 2005.

ILSA HIGUERO
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL
MADRID
Funcionario
Sustanciador
L- 201-131457
Única publicación

Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público.

HACE CONSTAR: Que el señor(a) **FRANCISCO JIMENEZ RIOS**, vecino(a) de **Gonzalillo**, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 9-84-2168, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-AM-103-99 de 16 de marzo de 1999, según plano aprobado N° 808-16-16768 del 03 de Oct. de 2003, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 0680.99 M2, que forma parte de la finca N° 11170, Tomo 336 y Folio 486, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de **Gonzalillo**, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Juan Solís Rodríguez.

SUR: Servidumbre de 3.00 metros de ancho.

ESTE: José Isabel Jiménez Martínez.

OESTE: Aurora Jiménez Ríos.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá, o en la corregiduría de Las Cumbres, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 17 días del mes de octubre de 2005.

JUDITH E.
CAICEDO S.
Secretaria Ad-Hoc
LCDO. JUAN
ALVAREZ
Funcionario
Sustanciador a.i.
L- 201-131452
Única publicación

EDICTO N° 100
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA

La suscrita Alcaldesa del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **MARIELA BARREIRO DE GALVEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal N° 8-391-625, en representación de **MARIELA ARIADNA GALLV E Z BARREIRO**, ha solicitado a este Despacho que se le

adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle López, de la Barriada El Espino, corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Los

López con: 20.00 Mts.
SUR: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 20.00 Mts.

ESTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

OESTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

Area total del terreno seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran

circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 9 de julio de dos mil uno.

La Alcaldesa:

(Fdo.) PROF.

YOLANDA E. VILLA DE AROSEMENA
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRA. SRA.
CORALIA B. DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, nueve (9) de julio de dos mil uno.

L- 201-129380

Única publicación

EDICTO N° 104
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **JULIA AGUILAR BALLESTEROS**, panameña, mayor de edad, soltera, con residencia en Calle Santos Jorge, con cédula de identidad personal N° 8-501-81, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Servidumbre, de la Barriada El Hatillo, corregimiento Barrio Balboa, donde se

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO
N° 8-AM-190-05
El suscrito funcionario sustanciador de la

llevará a cabo una construcción distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera ocupado por Manuela Pinel de Valdés y Marina Muñoz con: 21.00 Mts.

SUR: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera ocupado por Benigno Zamora con: 27.39 Mts.

ESTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera ocupado por Alicia María Núñez y servidumbre con: 19.61 Mts.

OESTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera ocupado por José Isis Martínez con: 23.09 Mts.

Area total del terreno cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (492.19 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren

afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 13 de mayo de dos mil cinco.

El Alcalde:
(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.

Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, trece (13) de mayo de dos mil cinco.
L- 201-109551
Unica publicación

EDICTO Nº 214
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **ELIDA CORDONES DE DE GRACIA**, panameño, mayor de edad, casada, ama de casa, con residencia en La Pesa, casa Nº 229, con cédula de identidad personal Nº 8-467-663, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno mu-

nicipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Primera, de la Barriada La Pesa Nº 2, corregimiento Guadalupe, donde hay una construcción distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Primera con: 25.575 Mts.

SUR: Resto libre de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 25.575 Mts.

ESTE: Resto libre de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 37.555 Mts.

OESTE: Resto libre de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 44.457 Mts.

Area total del terreno mil veinticinco metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (1025.34 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren **afectadas.** Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran

circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de octubre de dos mil cinco.

El Alcalde:

(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.

Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, catorce (14) de octubre de dos mil cinco.
L- 201-131521
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 7,
CHEPO
EDICTO

Nº 8-7-158-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá

HACE SABER:

Que el señor(a) **JULIO DEL CARMEN GONZALEZ ORTIZ**, vecino(a) de Bda. 24 de Diciembre, corregimiento de 24 de Diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-122-291, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-256-87 del 21 de mayo de 1987, según plano Nº 87-16-8497, la adjudicación a título oneroso de una

parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0395.22 M2, que forma parte de la finca 89005, Rollo 1772, Comp. Doc. 3, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en Bda. 24 de Diciembre, corregimiento 24 de Diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Juan Collins.
SUR: Mireya Guardia de Vergara.

ESTE: José Angel Ortega.

OESTE: Vereda de 2.00 mts.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de 24 de Diciembre y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Chepo, a los 17 días del mes de agosto de 2005.

LIC. CRISTOBAL DIAZ

Funcionario
Sustanciador
ANYURI RÍOS
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-126662
Unica publicación